

26 AGO 2013

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Los Instructivos N° 02, de fecha 04 de Enero de 2013, Instructivo Instructivo N° 12 de fecha 15 de Marzo de 2013, Instructivo N° 22 de fecha 09 de Mayo del 2013, mediante los cuales se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, para cubrir las horas de Extensión Horaria de Lunes a Jueves de 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19:00 horas, y Sábados de 08:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 instructivo que se adjunta.

2.- El Memorando N° 418 de fecha 06 de Agosto de 2013, de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual certifica **las horas realizadas durante el mes de Julio de 2013**, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, y observaciones en cada caso que corresponda, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- El Memorando N° 1753 de fecha 24 de Julio de 2013, de la Jefa del Dpto. de Salud, mediante el cual adjunta Memorando N° 348 de fecha 04 de Julio de 2013, y programación de Horas Extras a realizar por los funcionarios del Centro de Salud durante el mes de Julio 2013.

**DECRETO:**

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el **mes de Julio 2013** Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

	NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
1	Altamirano Gallo Yolanda	30	25%	-	.....	Médico	A	8
2	Vicencio Orellana Cecilia M <sup>a</sup>	18	25%	.....	.....	Odontóloga	A	7
3	Chávez Millán Claudia	36	25%	.....	.....	Odontóloga	A	12
4	Matus Lineros María	18	25%	.....	.....	Odontóloga	A	2
5	Mundaca Solis María Valeria	15	25%	.....	.....	TENS	C	6
6	Cea Zuñiga Olga	15	25%	.....	.....	TENS	C	7
7	Olivares Villalón Yemilet	21	25%	.....	.....	TENS	C	9
8	Tobar López Viviana	15	25%	.....	.....	TENS.	C	14
9	Rojas Cáceres Karina	21	25%	.....	.....	TENS	C	13
10	Morales Lizama Beatriz	21	25%	.....	.....	TENS	C	4

14	Chaparro Suárez Marisol	14	25%	.....	.....	TENS	C	7
15	Crisóstomo Díaz Graciela	33	25%	.....	.....	TENS	D	6
16	Varela González Luis	30	25%	.....	.....	Administrativo	E	13
18	Carvajal Peñailillo Erica	33	25%	.....	.....	Administrativo	E	10
19	San Martín Álvarez Paulo	27	25%	.....	.....	Administrativo	E	10
20	Vera Monardes Jeannette	33	25%	.....	.....	Administrativo	E	5
21	Pedraza Díaz Ruth	21	25%	.....	.....	Auxiliar de Servicio	F	14
22	Ñancucho Canju Teresa	24	25%	.....	.....	Auxiliar de Servicio	F	14
23	Jara Henríquez Mónica	21	25%	.....	.....	Auxiliar de Servicios	F	15
24	Gajardo Gajardo Banggie	3	25%	.....	.....	TENS	C	14
	Corvalan Quintana Mónica	30	25%	.....	.....	Tec. Social	D	9
	Meza Cancino Elizabeth	33	25%	.....	.....	Administrativo	E	6

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

**NOTESE Y COMUNIQUESE,**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**LUCY FUENTES HAZIN**  
JEFE DE GABINETE(S)  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

LCH/POF/BVV/ada